



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 001 - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, 04 ENE 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

La CARTA N° 264-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 30 de diciembre del 2016, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras remite los expedientes de Liquidación de Supervisión de Obra, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO DE LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN"** CODIGO SNIP N° 266257,

El INFORME TÉCNICO N° 399-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 30 de diciembre del 2016, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, da conformidad de expedientes de Liquidación de Supervisión, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, la entidad Gobierno Regional de Junín a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°30234-1 EN EL CENTRO POBLADO DE LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N° 266257;

Que, mediante CONTRATO DE PROCESO N° 244-2015-GRJ/GGR, DE fecha 30 de Setiembre del 2015, se ha suscrito el contrato para la supervisión para

G. R. I.	
REG. N°	1855985
EXP. N°	1195690



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO DE LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN - JUNÍN" CÓDIGO SNIP N°266257, al CONSORCIO CSM, siendo su Representante Común el Sr. CESAR FERNANDO SÁNCHEZ MACHACA conformado por la CORPORACIÓN CSM HYDRAULIC ENGINEERING S.A.C. y por el Sr. OSCAR ELISEO VENEGAS PEREZ, contrato firmado por el monto de **S/.60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante la INFORME N° 22-2016-CSM/JNVR, de fecha 24 de octubre del año 2016, el supervisor de Obra (ING. JESÚS N. VERGARA RIVERA CIP N° 80210) se pronuncia ante el Representante Legal de consorcio CSM (Sr. CESAR SÁNCHEZ MACHACA), donde remite el expediente de liquidación de servicio de supervisión y con CARTA N° 48-2016-CSM, de fecha 25 de octubre del 2016, el representante legal del CONSORCIO CSM, siendo su Representante Legal el Sr. CESAR F. SÁNCHEZ MACHACA presenta la Liquidación de Supervisión de obra a la entidad dirigido al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1017, se prescribe en su artículo 179° - LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA "...el contratista presentará a la entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los 15 días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación. La entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los 15 días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista...";

Que, en conformidad la Carta N° 263-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 30 de diciembre del 2016, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; remite el proyecto de acto resolutivo de la Liquidación de Supervisor de la Obra denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO DE LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN - JUNÍN" CÓDIGO SNIP N°266257, presentado por el Consultor CONSORCIO CSM, siendo su Representante Común el Sr. CESAR FERNANDO SÁNCHEZ MACHACA, evaluada y remitida por el Coordinador de Obra (Arq. ELISEO ELEAZAR HUAMAN LEON CPA 16608) se pronuncia ante el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras (ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA); mediante CARTA N° 282-2016-GRJ/GRI/SGSLO/CO-EHL, de fecha 16 de diciembre del 2016 y el INFORME N° 0027-2016-ARQ-EHL/CO, de fecha 15 de diciembre del 2016 los mismos con el resumen siguiente:



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"... En cumplimiento a las funciones realizadas por la supervisión de la Obra en referencia al documento y luego de haber revisado y evaluado se da la conformidad a la prestación de servicios para el cual detallo lo siguiente:

**DATOS GENERALES DE LA OBRA:**

Contratista	CONSORCIO JC
Representante Legal	JULIO CESAR CABALLERO ANGUIZ
Adjudicación Directa Publica	Nº035-2015-GRJ-CEP/CEO
Contrato De Ejecución	Nº348-2015-GRJ/GGR
Plazo De Ejecución	150 días calendarios
Fecha De Inicio De Obra	11 de diciembre del 2015
Modalidad	Contrato a suma alzada
Monto Contractual	S/. 1,228,977.12
Entrega De Terreno	26 de noviembre del 2015
Fecha De Inicio De Obra	11 de diciembre del 2015
Termino Contractual	08 de mayo del 2016
Avance De La Obra	Culminada al 100%
Estado Actual De La Obra	Con resolución de liquidación de obra
Resolución De Liquidación	RGRI Nº 307-2016-20/10/2016



**DATOS GENERALES DE LA SUPERVISIÓN.**

CONTRATO DE PROCESO	Nº244-2015-GRJ/GGR
FECHA DE CONTRATO	30 de setiembre del 2015
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	Nº 73-2015-GRJ/CEP/CEO
FUENTE FINANC.	Recursos ordinarios
ESPECIFICA	2.6.2.2.2.5.
MODALIDAD EJECUCIÓN	contrata
CONTRATISTA	CONSORCIO CSM
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR FERNANDO SÁNCHEZ MACHACA
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
MONTO CONTRATO	S/. 60,000.00 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 días calendarios
PAGOS REALIZADOS	05
INICIO PLAZO CONTRACTUAL	11 de diciembre del 2015
TERMINO CONTRACTUAL	08 de mayo del 2016



Revisando los días laborados por la supervisión con fecha de inicio 11 de diciembre del 2015 y culminado el 08 de mayo del 2016 y cuantificando representa 150 días los servicios prestados, se detalla los pagos realizados y los saldos de pago del supervisor, de acuerdo al siguiente cuadro.

VALORIZACIÓN	MES	PAGO POR ARMADA	PAGOS REALIZADOS EN S/	PAGOS POR REALIZAR
1 armada	dic-2015	8,400.00	8,400.00	
2 armada	ene-2016	12,400.00	12,400.00	



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

3 armada	feb-2016	11,600.00	11,600.00	
4 armada	mar-2016	12,400.00	12,400.00	
5 armada	Abr-2016	12,000.00	12,000.00	
	May-2016	3,200.00	3,200.00	3,200.00
<b>Sub total</b>			<b>56,800.00</b>	<b>3,200.00</b>
<b>total</b>			<b>60,000.00</b>	

FUENTE: COMPROBANTES DE PAGOS - GRJ

**CONCLUSIÓN:**

Por lo que habiendo revisado el informe liquidación del supervisor de obra, donde realiza el cálculo de pago, el saldo a favor del contratista – supervisión es la suma de S/. 3,200.00 según cálculo de la supervisión, revisando dicha liquidación, el suscrito realiza un cálculo como sigue:

- Prestación de servicios por 150 días
- No hubo ampliaciones de servicio.
- No cuenta con penalidades.
- El monto por los servicios según contrato es la suma de S/. 60,000.00 nuevos soles.
- El monto pagado por servicio de supervisión a la fecha es de S/. 56,800.00.
- El SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA – CONSULTOR DE SUPERVISIÓN, es por el monto de tres mil doscientos con 00/100 nuevos soles (S/. 3,200.00)

**CONCLUSION:**

El costo de contrato de Supervisión de obra es de S/.60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) incluido el saldo a favor del Consultor de S/.3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 Soles).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 399-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 30 de diciembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, emite la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Supervisión de Obra denominada: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO DE LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN -



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**JUNÍN" CODIGO SNIP N°266257**, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final del Supervisor de Obra de **S/.60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles)**, según la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD** de la veracidad de la Liquidación Supervisión al **CONSORCIO CSM**, siendo su Representante Común el Sr. **OSCAR ELISEO VENEGAS PEREZ**.

**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO DE LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN - JUNÍN" CÓDIGO SNIP N°266257**, al **CONSORCIO CSM**, siendo su Representante Común el Sr. **OSCAR ELISEO VENEGAS PEREZ** conformado por la **CORPORACIÓN CSM HYDRAULIC ENGINEERING S.A.C.** y por el Sr. **OSCAR ELISEO VENEGAS PEREZ** y profesional Supervisor de Obra **ING. JESÚS N. VERGARA RIVERA CIP N° 80210**.



**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la oficina de Administración y Finanzas para el pago del saldo a favor del Supervisor de Obra por el monto de **S/.3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, según la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTICULO SEXTO.- DERIVAR** el Expediente Original de Liquidación Supervisión del Proyecto denominado, **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO DE LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN - JUNÍN" CODIGO SNIP N°266257**, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 05 ENE 2017

  
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL